

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de Ayudante de Oficios Varios del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, dentro del proceso de selección como personal laboral fijo de dos plazas de Ayudante de Oficios Varios y cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Visto que con fecha 3 de julio de 2023 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 157 convocatoria para proveer dichas plazas.

Visto que con fecha 24 de agosto fue publicada lista provisional en la sede electrónica de Ayuntamiento de Almaraz de Duero y en el tablón de anuncios.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta y de las potestades que me confiere la Ley, resuelvo:

Primero. Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos:

Relación definitiva de aspirantes admitidos puesto Ayudante de Oficios Varios:

Nombre y apellidos	DNI
Gómez Lorenzo María	****1538*
Arribas Aguado Matilde Justa	****3851*
Pérez Andrés M ^a del Carmen	****7586*
Justel Calvo Francisco Fortunato	****0215*
Pérez Refoyo María Antonia	****2302*

Segundo. Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos:

Relación definitiva aspirantes excluidos

Nombre y apellidos	DNI	Causa de Exclusión
---------------------------	------------	---------------------------

Causas de exclusión:

- (1) No presentación Anexo incluido en la base de la convocatoria.
- (2) No presentación Documento Nacional de Identidad.
- (3) No firma de la solicitud.

R-202400379



Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almaraz de Duero y en el tablón de anuncios.

Cuarto. Publicar la composición del Tribunal Calificador:

Presidente: Don Tomás de Río González.

Vocal: Doña Gema F. González Moreno.

Secretario: Doña Rosana Hernández Nieto.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación a cualquiera de sus miembros, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto."

Almaraz de Duero, 14 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202400379

